

061/2011

Paraná, 24 de agosto de 2011.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Atento las razones esgrimidas por la Dra. Mariana Guadalupe Simarro, actual Escribiente Provisoria en uso de licencia, en su presentación de fecha 12 de Agosto del corriente año, en la cual pone en conocimiento de esta P.G. su decisión de renunciar al cargo de Escribiente Provisoria en las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná.-

Que a los fines de garantizar el adecuado funcionamiento de las Fiscalías de Primera Instancia de la ciudad de Paraná, se hace imprescindible la continuidad de la Srta. María del Huerto Felgueres en las mencionadas Fiscalías.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1º) ACEPTAR** la renuncia de la Dra. **MARIANA GUADALUPE SIMARRO**, como Escribiente Provisoria de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná.-

**2º) DESIGNAR** a la Srta. **MARIA DEL HUERTO FELGUERES** como Escribiente Interina desde el día de la fecha y hasta nueva disposición.-

**3º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal en Turno de las Fiscalías de Primera Instancia practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

**4º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En ..... 25 ..... de ..... años ..... de dos mil ..... que  
 cuando la hora ..... notificué a .....  
 Sr. Cordero .....  
 dándole lectura a la resolución que antecede. Este

5

SR. IBENE CATTANEO  
 AGENTE FISCAL

PARANA, 2 DE AGOSTO DE 2011

Sr. PROCURADOR GENERAL DE  
LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
DR. JORGE LUCIANO AMILCAR GARCÍA  
SU DESPACHO


MARIANA GUADALUPE SIMARRO, tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de ponerlo en conocimiento de mi RENUNCIA AL CARGO DE ESCRIBIENTE PROVISORIA de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, respecto del cual fuera designada por Resolución del 13 de Mayo de 2010.-

Motiva esta decisión la Resolución N° 058 F.E. (cuya copia acompaño) por la cual el Señor FISCAL DE ESTADO ha resuelto designar a quien suscribe como Personal Permanente del organismo a su cargo, resultando incompatible dicho nombramiento con la permanencia dentro de la órbita del Poder Judicial.-

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MARIANA GUADALUPE SIMARRO

D.N.I. 26.150.667

  
MARIANA G. SIMARRO  
ABOGADA  
STJER N° 5964 - F° 162 - T°1

Recibido en Procuración General hoy... 2 de Agosto...  
Conste



Gobierno de Entre Ríos

Fiscalía de Estado

RESOLUCIÓN N° 058 F.E.

PARANA, 26 JUL. 2011

**VISTO**

La reestructuración institucional llevada a cabo en el ámbito de la Fiscalía de Estado, y a fin de asegurar el normal funcionamiento del Organismo; y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del cúmulo de tareas notoriamente incrementadas, como así también la necesidad de fortalecer una adecuada tareas de control, representación y defensa de los intereses del Estado Provincial, resulta necesario reforzar y regularizar la situación escalafonaria de los agentes profesionales y administrativos de la Fiscalía de Estado, adecuándola al nivel de responsabilidad y funciones que desempeñan en el Organismo;

Que se han producido vacantes derivadas de jubilaciones y renunciaciones del personal del Organismo conforme surge de lo informado por la Dirección de Administración de la Fiscalía de Estado;

Que la Fiscalía de Estado cuenta con una estructura de personal profesional y Administrativo que se encuentra en condiciones de ser designados y reubicados en las mencionadas vacantes;

Que atento a no contar con los cargos vacantes en iguales tramos escalafonarios, las reubicaciones y designaciones interesadas se atenderán presupuestariamente con la totalidad de los cargos vacantes que dispone el Organismo;

Que la presente gestión encuentra su contención normativa en la recientemente sancionada Constitución Provincial, especialmente en las atribuciones consagradas por el Art. 217°;

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°-** Reubíquese a partir del 01 de Agosto de 2011 al Dr. GIANNINNI ALVAREZ, Pablo Javier, Categoría 4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO -PROFESIONAL c) Profesional "C", con situación de revista en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 10-Gobernación, Subjurisdicción 01, Dirección de Administración 971 FISCALIA DE ESTADO, Programa 24, Actividad 02 -Fiscalía de Estado, en un cargo Categoría 2 PROFESIONAL UNIVERSITARIO-PROFESIONAL c) Profesional "C"; el cual será atendido presupuestariamente con



Gobierno de Entre Ríos

Fiscalía de Estado

///////-2

RESOLUCIÓN N° 058 F.E.

un cargo vacante Categoría 2 PROFESIONAL UNIVERSITARIO-PROFESIONAL  
c) Profesional "C" de la Dirección de Sumarios.-

**ARTICULO 2°-** Designese a partir del 01 de Agosto de 2011 en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 10 -Gobernación, Subjurisdicción 01, Dirección de Administración 971 -FISCALIA DE ESTADO, Programa 24, Actividad 02 -Fiscalía de Estado, en un cargo Categoría 4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO -PROFESIONAL c) Profesional "C" a la Dra. CERINI, Ma. Josefina, D.N.I. N°29.121.011; en un cargo Categoría 4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO -PROFESIONAL c) Profesional "C" a la Dra. GIORGIO, Gisela L., D.N.I. N° 23.880.185; en un cargo Categoría 4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO -PROFESIONAL c) Profesional "C" a la Dra. SIMARRO, Mariana Guadalupe, D.N.I. N° 26.150.667; en un cargo Categoría 5 ADMINISTRATIVO Y TECNICO ADMINISTRATIVO b) Ejecución a la Dra. BOEYKENS SORS, Carolina, D.N.I. N° 26.809.837; en un cargo Categoría 6 ADMINISTRATIVO Y TECNICO -TECNICO a) Técnico "A" a la Srta. DRAGO, María Silvina, D.N.I. N° 27.466.621; en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 10 -Gobernación, Subjurisdicción 01, Dirección de Administración 971 -FISCALIA DE ESTADO, Programa 24, Actividad 01 -Dirección de Sumarios, en un cargo Categoría 5 ADMINISTRATIVO Y TECNICO -TECNICO b)Técnico "B" a la Dra. BASA, María Soledad, D.N.I. N° 28.676.590.-

**ARTICULO 3°-** Ténganse por rescindidos a partir del 01 de Agosto de 2011, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las Agentes CERINI, Ma. Josefina, D.N.I. N°29.121.011; GIORGIO, Gisela L., D.N.I. N° 23.880.185; SIMARRO, Mariana Guadalupe, D.N.I. N° 26.150.667; BOEYKENS SORS, Carolina, D.N.I. N° 26.809.837; DRAGO, María Silvina, D.N.I. N° 27.466.621; BASA, María Soledad, D.N.I. N° 28.676.590.-

**ARTICULO 4°-** Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA FISCALIA DE ESTADO a liquidar y abonar las sumas que correspondan a los Agentes detallados en el Artículo 1°.-

**ARTICULO 5°-** Registrar, comunicar, publicar y archivar con copia de la presente, pasar las actuaciones al SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA FISCALIA DE ESTADO a sus efectos.-



ES COPIA

Margarita N. Landreani

*Julio Rodríguez Signes*

Dr. JULIO RODRIGUEZ SIGNES  
Fiscal de Estado  
ENTRE RIOS